CONTRATO ENTRE EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y FUMIGACION.

N°.....012...../2013

Entre el CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos J. Gonzàlez, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.258.212, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Laya Construcciones S.A., domiciliada en Cerro León Nº 249 entre Yegros e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Ayala Moreno, con Cédula de Identidad N° 3.014.389, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y FUMIGACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente acuerdo de voluntad tiene como fin el Servicio de Limpieza de Oficinas y Fumigación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

David Arnaldo Riveros
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.223

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto	Monto
2013	1	001	00	00	240	30	0	60.661.413
2014	1	001	00	00	240	30	0	100.899.687

LAYA S.A.
Tel.: 371154

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.452.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2013 – SBE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y FUMIGACION" ID N° 254.452 SBE N° 05/2013, convocado por el CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION. La adjudicación fue realizada según Resolución N°01 Acta Nº 18 de 06 de agosto de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por el bien contratado es de Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Cien (Gs. 161.561.100). IVA incluido, estableciéndose para el ejercicio fiscal 2013 la suma de Gs.60.661.413 (Guaraníes Sesenta Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Trece) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2014 la suma de Gs.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PRESIDENCIA

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

100.899.687 (Guaraníes Cien Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Siete) IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante a dar cumplimiento a las disposiciones vigentes contenidas en el Código Laboral con relación al personal que ejecutara las tareas de limpieza y fumigación, como así subsanar cualquier defecto que hubiere de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la sub-sanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La empresa adjudicada deberá presentar su factura dentro de los 5(cinco) días de haber cumplido con la prestación del servicio mensual de limpieza, y se pagara según se establece en el punto CGC 14.1; 14.2 y 14.3 de las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)
Las Facturas serán recibidas en el Departamento de Contrataciones del CAH y deberán están acompañadas por los siguientes documentos: Último pago de IVA; Ultimo Pago vigente del Seguro Social en donde consten los nombres de los personales que prestan servicios en el CAH.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es por doce meses contados desde el 16 de agosto de 2013 al 15 de agosto de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carios N° 362.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

David Arnaldo Riveros
Abogado
Mat. C.S.J. N° 18.223

LAYA S.A.
Tel. 371154
371342

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día doce mes agosto y año 2013.

David Arnaldo Riveros
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.223

CARLOS AYALA MORENO
Laya Construcciones S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · PRESIDENCIA · Asunción

Abog. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO
Presidente del CAH

LAYA S.A.
Tel.: 371.154
371.342